

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA, SUPRIME Y RECHAZA  
LA BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 143**

**Copiapó, 17 de Junio del 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/236 de fecha 01 de Mayo de 2019 JUNAEB, que nombra a Doña Claudia Alvayai Rojas como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01/03/2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.530 cupos, de los cuales 850 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 842 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 838 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 036 de fecha 27/02/2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 529 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, 541 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 636 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

12.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un

puntaje de corte regional correspondiente a 414 puntos para Enseñanza Básica, 411 puntos para Educación Media y 498 puntos para Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

14.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 125 cupos para asignación de casos especiales: 42 para estudiantes de Enseñanza Básica; 42 para estudiantes de Enseñanza Media; y 41 para estudiantes de Educación Superior;

15.- Que, han ingresado un total de 3.069 postulaciones a la beca; un total de 1.620 solicitudes de renovación del beneficio; y 87 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este periodo:
  - a. Procede asignar la Beca a 10 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar la Beca a 31 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede asignar la Beca a 31 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 06 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 01 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 44 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- g. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, 0 estudiantes de Enseñanza Media y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
- h. Procede asignar la Beca bajo la calidad de acceso preferente a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, 01 cupos de Enseñanza Media y 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - b. Procede renovar la Beca a 04 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - c. Procede renovar la Beca a 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 03 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 01 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 49 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
    - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 03 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 05 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
    - e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

16.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

17.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

*"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."*

18.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

19.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de 53 estudiantes, para el presente mes, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

20.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE,** la Beca Indígena a 10 estudiantes de Enseñanza Básica; 31 estudiantes de Enseñanza Media, y 31 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

<b>ESTADO DE BECA</b>	<b>NIVEL EDUCACIONAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>N° DE BECAS OTORGADAS</b>
<b>BECADO</b>	<b>BÁSICA</b>	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	<b>10</b>
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	<b>0</b>
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	<b>0</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>
	<b>MEDIA</b>	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	<b>30</b>
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	<b>0</b>
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	<b>1</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>31</b>
	<b>SUPERIOR</b>	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	<b>30</b>
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	<b>0</b>
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	<b>1</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>31</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>72</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE,** la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 6 estudiantes de Enseñanza Básica; 01 estudiantes de Enseñanza Media; y 44 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	6
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>6</b>
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	1
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	44
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>44</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE**, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 04 estudiantes de Enseñanza Media; y 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	4
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>4</b>
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	13
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>13</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE,** solicitud de renovación de la Beca Indígena de 03 estudiantes de Enseñanza Básica; 01 estudiantes de Enseñanza Media; y 49 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
<b>SOLICITUD RECHAZADA</b>	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		<b>SUB TOTAL</b>	3
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		<b>SUB TOTAL</b>	1
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	49
		<b>SUB TOTAL</b>	49
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>53</b>	

**ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE,** solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 01 estudiantes de Enseñanza Básica; 03 estudiantes de Enseñanza Media; y 10 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
<b>REVISIÓN POR NOTA</b>	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	1
		<b>SUB TOTAL</b>	1
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	4
		<b>SUB TOTAL</b>	4
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>5</b>	

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº BECAS
REVISIÓN POR TRAMO	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	2
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>2</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>3</b>

**ARTÍCULO SEXTO.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

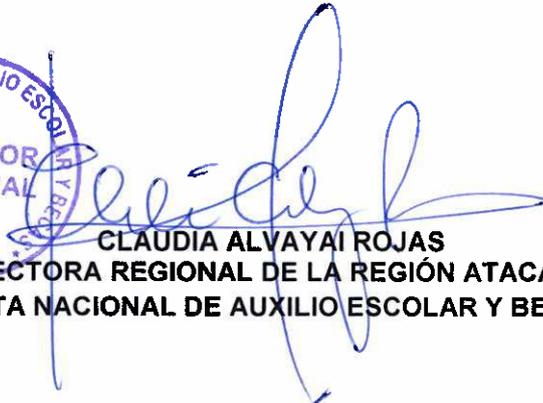
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019."

**ARTÍCULO SEPTIMO.- IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO NOVENO.- PUBLÍQUESE,** por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**CLAUDIA ALVAYAI ROJAS**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN ATACAMA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CAR/CR/1/cm

**Distribución:**

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019

**Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."**

**EDUCACION BASICA  
ESTUDIANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			ARAYA	GOMEZ	ALEXANDER BLADIMIR	419
2			TAPIA	ARANCIBIA	MAYKOL ANDDY	418
3			VENEGAS	ZARRICUETA	ROLANDO IGNACIO	418
4			AGUILAR	GONZÁ LEZ	NICOLE ESTEFANÁ A	418
5			MANCILLA	TAPIA	ESTEBAN BASTIÁN	418
6			ANTEQUERA	MONROY	BRAYAN ALEXANDER	418
7			AROSTICA	RODRIGUEZ	ÁMBAR FRANCISCA	414
8			RIDULFO	VALDES	SILVIA ANDREA	414
9			SEPULVEDA	MUÑOZ	JAVIER IGNACIO	414
10			ANDRADE	TORRES	KRAM GONZALO ARMANDO	414

**EDUCACION MEDIA  
ESTUDIANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			COLIPÁN	MONSÁ LVEZ	RENATO MAXIMILIANO	428
2			FLORES	LEDEZMA	YULIANA VALENTINA	419
3			ALANIS	ÁNCO	SERGIO ALEJANDRO	419
4			GUTIERREZ	HUAYCHA	JANETH	419
5			CONTRERAS	OLIVARES	RONALD ENRIQUE	419
6			IRIBARREN	ARRIAGADA	AGUSTÍN NICOLÁS	419
7			ARAYA	CONTULIANO	JAIRO ALEJANDRO	419
8			HUINA	TORRES	GRACE ALLISON	419
9			RAMÍREZ	ROJAS	DARIO ALFONSO	418
10			CORTÉS	GODOY	CAMILA JAVIERA	418
11			MOLINA	CABELLO	ALEJANDRO SERVANDO	418
12			ÁBALOS	PEÑA	KORAYNA ENYGER	417
13			TORRES	ARDILES	BRANKO DARIEL	417
14			CORTÉS	MANRÁ QUEZ	CONSTANZA Jael	416
15			CHAVEZ	MARÍN	ARLYN VERÓNICA	414
16			ORTIZ	GUERRERO	JEMMY MARCELA	414
17			OLMOS	ESPINOZA	ISABELLA DALY	414

18		CORDERO	ROBLES	FRANCA DAMARIS	414
19		CAMPILLAY	MIRANDA	MARIA BELEN	414
20		ARQUERO	ROJO	JORGE NICOLÁS	414
21		ORELLANA	ORELLANA	PAZ BELÉN	413
22		GAJARDO	VEGA	ANGEL SEBASTIÁN	413
23		FERNÁNDEZ	RUZ	FRANCISCO JAVIER	413
24		ANJARI	GODOY	TIARE YAHAIRA ANGELA	413
25		FRITIS	CANTULIANO	SCARLETH VALENTINA	413
26		ZOMOZA	GAJARDO	GIAN DAMIANO FIORETTO	413
27		CORTÉS	CAMPILLAY	NICOLÁS ANDRÁS	413
28		VARGAS	VILDOSO	DILAN ANDRÁS	413
29		DONAIRE	CARVAJAL	EDWARD FERNANDO	412
30		CISTERNAS	GALLARDO	BÁRBARA CAMILA	411

**ACCESO PREFERENTE MEDIA  
CUMPLE REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	OBSERVACION
1			NUÑEZ	SAPIAIN	EMANUEL ABRAHAM	MEDIA	ACCESO PREFERENTE

**EDUCACION SUPERIOR  
CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			BARROS	BORDONES	BRAULIO MAURICIO	698
2			RODRÍGUEZ	ORTEGA	JAIR ANTONIO	633
3			ÁLVAREZ	CAMPILLAY	KARINA ANDREA	541
4			CORTÉS	GODOY	SCARLETH MADELEINNE	538
5			CORTES	MORA	LEYLA MACKARENA	517
6			ÁLVAREZ	HONORES	ALISON VALENTINA	516
7			PANDO	REUQUE	NADESCA ELIZABETH	513
8			BARRAZA	JUÁREZ	CINTHIA ELIZABETH	513
9			REBARREN	DEL CANTO	GIONAIRA AYELEN	512
10			OLIVARES	ARDILES	VIVIAN ANGELES	510
11			BRIZUELA	DELGADO	DEVON ARMANDO	508
12			ELGUEDA	ZEPEDA	LETICIA AYLIN	506
13			JIMÉNEZ	CUBILLOS	ABIGAIL DANIELA	506
14			MACAYA	ALFARO	NATALIA AILYN	506
15			ÁVALOS	MILLA	PEDRO ANDRÁS	505
16			PEREIRA	ROMERO	PAOLA CECILIA	503

17		PAREDES	GONZÁ LEZ	CAMILA ELIZABETH	503
18		ARANCIBIA	CORTEZ	DIEGO ANDRÁS	502
19		VEGA	GONZÁ LEZ	PAULA ELENA ESTEFANÍA	501
20		GAGLIARDI	HUIRCÁN	GENESIS AURORA	501
21		TABILO	PIZARRO	AIRON POOLL EDUAN	500
22		BUSTAMANTE	BORDONES	CAMILA VALESCA	498
23		ALVARADO	FLORES	BERTA ESTER	498
24		HERRERA	GODOY	FERNANDO SEBASTIÁN	498
25		CAMPOS	PALLANTE	JOHANNA VALESKA	498
26		ASTORGA	CORTÁS	PABLO IGNACIO	498
27		ARÁSTICA	VÁLIZ	CINTHYA CANDELARIA	498
28		LICUIME	GÁMEZ	LORENA ISABEL	498
29		MACAYA	MIRANDA	ALEXANDRA BETZABET	498
30		MONÁRDEZ	LEIVA	XIMENA JACQUELINE	498

**ACCESO PREFERENTE SUPERIOR  
CUMPLE REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	OBSERVACION
1			FIGUEROA	FERNANDEZ	DAVID ALFREDO	SUPERIOR	ACCESO PREFERENTE

**Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."**

**EDUCACION BASICA  
QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	OBSERVACION
1			ZULETA	CORTES	CONSTANZA TAMARA	BASICA	POSTULANTE	NO TIENE ACREDITACION CONADI
2			GALLARDO	DORADOR	PAULINA LISSETTE	BASICA	POSTULANTE	NO TIENE ACREDITACION CONADI
3			MUÑOZ	CAMPILLAY	AXEL PATRICIO	BASICA	POSTULANTE	NO TIENE ACREDITACION CONADI
4			LIBERONA	RICHARDS	LUIS FELIPE	BASICA	POSTULANTE	NO ESTA MATRICULADO EN ESTABLECIMIENTO
5			ZEPEDA	CABEZAS	ANGEKINA BELEN	BASICA	POSTULANTE	NOCUMPLE REQUISITOS RSH
6			MENESES	DONAIRE	HUGO	BASICA	POSTULANTE	NO CUMPLE CURSO PARA POSTULAR

**EDUCACION MEDIA  
QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	OBSERVACION
1			ROJAS	VALLEJO	CAMILO ALEXIS	MEDIA	POSTULANTE	NO CUMPLE NOTA POSEE 4.8

**EDUCACION SUPERIOR  
QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	OBSERVACION
1			ALQUINTA	ARACENA	MEYBOL DINIA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
2			ANGEL	CORTEZ	LEONOR ALEJANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
3			BORDONES	GAETE	VICTORIA CAROLINA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS POSTULACION
4			BORQUEZ	ARACENA	ESTEFANNY LIZZETTE	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
5			CAMPILLAY	ALCORTA	DIEGO ALEJANDRO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
6			CAMPILLAY	CAMPILLAY	LESLIE MABEL	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
7			CAMPUSANO	CAMPUSANO	SEBASTIAN EDUARDO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO CUMPLE NOTA PARA POSTULAR
8			CAMPUSANO	MORAGA	ALISON ANDREA	SUPERIOR	POSTULANTE	EXCEDE DURACION MAXIMA
9			CANIHUANTE	MARIN	MANUEL AVELINO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
10			CANTILLANO	OVIEDO	CLAUDIA PATRICIA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
11			CARDOZO	BORDONES	JAZMIN ANGELICA	SUPERIOR	POSTULANTE	ESTUDIANTE TITULADA

12		CARDOZO	OSSANDON	JAVIERA ALEJANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
13		CONTRERAS	CASTILLO	CRISTIAN IGNACIO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
14		CONTRERAS CORTES	CORTES	KATHERINE YARITZA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
15		CORTES	INVERNIZZI	CAMILA ANDREA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
16		ESCOBAR	MANCILLA	CAMILA ALEJANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
17		FERNANDEZ	DORADOR	CAROLINA ANDRE	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
18		FERNANDEZ	MORA	PAULA MARIANELLA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
19		FLORES	ROJAS	CONSTANZA ANDREA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
20		GAJARDO	RAMIREZ	VICTORIA JOBANNA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
21		GONZALEZ	DIAZ	KRICHNA ANGILET	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
22		GONZALEZ	HERNANDEZ	JESSICA ANDREA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
23		GUERRERO	GONZALEZ	AMELIA EDITH	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
24		GUERRERO	HUANCHICAY	ELIZA ALEJANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
25		LOBOS	CORTES	YARITZA NIKOLE	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
26		LOPEZ	SEGOVIA	ELENA ELIZABETH	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
27		LUTZ	SANTANDER	MATIAS NICOLAS	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
28		MALEBRAN	AROSTICA	JEAN JAVIER	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
29		MARTINEZ	ROJAS	JAQUELINE BELEN	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
30		MATURANA	ALCAYAGA	CAMILA ANDREA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
31		MUÑOZ	MONARDES	MATHEUS ALBERTO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO CUMPLE NOTA PARA POSTULAR
32		OCAYO	AGUILLON	RAYEN ALONDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
33		OLIVARES	TORRES	CATALINA AURORA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
34		PASTEN	ALONSO	CONSTANZA PAZ	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
35		PEÑA	TRUJILLO	FRANCESCA ISABEL	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
36		PEREZ	CUBILLOS	VUILDO ALEJANDRO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO CUMPLE NOTA PARA POSTULAR
37		QUISPE	GOMEZ	PAMELA DEL ROSARIO	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
38		RIVERA	GONZALEZ	CAMILA ALEJANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
39		ROJAS	PALACIOS	SCARLETT VALENTINA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO CUMPLE NOTA PARA POSTULAR
40		ROMERO	FAJARDO	DAYAN ALEXANDRA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
41		SEPULVEDA	ARAYA	MAKARENA ESTEFANI	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
42		TABILO	CUELLO	LESLEY JAVIERA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
43		TAPIA	TORRES	ALICIA BELEN	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION

44		YAÑEZ	SALAZAR	VALERY JOSEFA	SUPERIOR	POSTULANTE	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA POSTULACION
----	--	-------	---------	---------------	----------	------------	--

**Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."**

**EDUCACION MEDIA  
ESTUDIANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ESTADO
1			ACEVEDO	ARDILES	GUSTAVO IGNACIO	MEDIA	Becado
2			MORENO	CORDERO	VICTOR ALEJANDRO	MEDIA	Becado
3			SOTO	ARDILES	JAIME GENARO	MEDIA	Becado
4			VILLEGAS	CARMONA	TAMARA DALLANA	MEDIA	Becado

**EDUCACION SUPERIOR  
ESTUDIANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ESTADO
1			ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	MARIA CECILIA	SUPERIOR	Becado
2			ARAYA	GRANGEY	FELIPE IGNACIO	SUPERIOR	Becado
3			CERDA	AROS	MARISELA FRANCESCA	SUPERIOR	Becado
4			CODOCEO	CABALLERO	PEDRO JESUS	SUPERIOR	Becado
5			CONTRERAS	CAMPILAY	SHIRLEY KATHERINE	SUPERIOR	Becado
6			CORTES	SANTANDER	MARIELA TRINIDAD	SUPERIOR	Becado
7			DORADOR	ARAYA	ROCIO	SUPERIOR	Becado
8			GONZÁLEZ	GUAJARDO	BIANKA KAROLINA	SUPERIOR	Becado
9			MALLEGA	NAVARRO	DIEGO ALBERTO	SUPERIOR	Becado
10			PUELLES	GÁLMEZ	SEBASTIANN ALFONSO	SUPERIOR	Becado
11			SÁNCHEZ	MEDINA	ANGELA MARIANELA	SUPERIOR	Becado
12			VILCA	GONZÁLEZ	HORTENCIA GABRIELA	SUPERIOR	Becado
13			ZUMARÁN	BORDONES	YOEL JOAN ESTIBEN	SUPERIOR	Becado

**Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019."**

**ESTUDIANTES RENOVANTES BASICA  
QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	OBSERVACION
1			CABALLERO	PIZARRO	MARTINA JOHANA	BASICA	NO ENTREGA DCTOS DE APELACION TRAMO RSH
2			CAMPILLAY	TOLEDO	DANIELA ANAIS	BASICA	NO ENTREGA DCTOS DE APELACION TRAMO RSH
3			VELIZ	MORALES	BENJAMIN DRAGOMIT	BASICA	EXCEDE RSH Y YA TIENE APELACION EL AÑO PASADO

**ESTUDIANTES RENOVANTES MEDIA  
QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	OBSERVACION
1			FIGUEROA	HENRIQUEZ	GUILLERMO FELIPE	MEDIA	NO ENTREGA APELACION RSH

**ESTUDIANTES RENOVANTES SUPERIOR  
QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	OBSERVACION
1			ACEVEDO	CADIZ	DANIZA JENIFFER	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
2			ACEVEDO	HERRERRA	BENJAMIN MARCELO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
3			AGUILAR	SAPIAIN	CESAR IGNACIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DCTOS DE APELACION TRAMO RSH
4			AGUILAR	VIZCARRA	GISELLE ANDREA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
5			ALAMOS	GALLARDO	FRANCISCA CAMILA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
6			ALDAY	TAPIA	FERNANDA STEPHANIE	SUPERIOR	EXCEDE DURACION MAXIMA
7			ALDAY	TAPIA	FERNANDA STEPHANIE	SUPERIOR	EXCEDE DURACION MAXIMA
8			ALVAREZ	CORTES	FRANCISCA JAVIERA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
9			ARAYA	CAMPILLAY	PAULETTE MARGARITA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
10			ASTUDILLO	NARVAEZ	CARLOS IGNACIO	SUPERIOR	ESTUDIANTE NO PRESENTARA DOCTOS DE APELACION
11			BERRIOS	ARDILES	YERKO JAVIER	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
12			BOLADOS	TORRES	ALLISON GILANY	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
13			CAMPUSANO	CAYO	JONATHAN ALEJANDRO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
14			CAMPUSANO	MORAGA	ALVARO ARMANDO	SUPERIOR	NO ENTREGA NOTAS Y APELACION NOTA
15			CARREÑO	CORTES	ERNESTO ANTONIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
16			CASTILLO	MANQUECOY	FELIPE SEBASTIAN	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION

17		CASTRO	TRIGO	CATALINA ALEJANDRA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
18		CISTERNAS	CARVAJAL	GISELLE MACARENA	SUPERIOR	NO ENTREGA NOTAS PARA RENOVACION
19		CORTEZ	VALLADARES	FRANCY BELEN	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
20		FLORES	DUARTE	WILDREDO MARTIN	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
21		FLORES	SERRANO	JAVIERA VALESKA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
22		GARCIA	CONCHA	DAVID	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
23		GARRIDO	CASTILLO	MARCO RUBEN	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
24		GODOY	GUERRA	NATALYS PAOLA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
25		GODOY	TRIGO	BRATT KURT	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
26		GODOY	VILLALOBOS	ADOLFO ANDRES	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
27		GONZALEZ	FRITIS	SUSANA DE LOS ANGELES	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
28		IRIARTE	ALBALLAY	ITHALO VLADIMIR	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
29		IRIBARREN	ARRIAGADA	JORDAN PATRICIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
30		LOBOS	PASTEN	MARIA	SUPERIOR	CUMPLE CONTINUIDAD NO ESTA TITULADA
31		MANQUE	SEGURA	LIU YANG	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
32		MEZA	ROHDIS	SCARLETT ALEXANDRA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
33		MILLAQUIEN	CORTES	FELIPE IGNACIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
34		MOLINA	OLGUIN	BARBARA XIMENA	SUPERIOR	EXCEDE DURACION MAXIMA
35		MORALES	IBARBE	FERNANDA GENESIS	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
36		MORENO	BUSTAMANTE	JUAN IGNACIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
37		NUÑEZ	ROSALES	VINKA MASSIEL	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
38		PAREDES	CAMPILLAY	JOHAN MATIAS	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
39		PARRA	GALLARDO	VALENTINA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
40		PONCE	EGAÑA	MARIA JOSE	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
41		PUGA	CORTES	KEVIN MARCELO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
42		ROJAS	FLORES	MARIO FRANCISCO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
43		ROJAS	RIVERA	SCARLET MARYORY	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION
44		SANCHEZ	MEDINA	ANGELA MARIANELA	SUPERIOR	NO ENTREGA DCTOS DE APELACION TRAMO RSH
45		TRIGO	MORALES	FRANCISCA ALEJANDRA	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
46		VALENCIA	ESPEJO	CAMILA NICOLE	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
47		VALENZUELA	CAMPUSANO	LUIS EDUARDO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS PARA RENOVACION
48		VILLANUEVA	COFRE	KEVIN BASTIAN	SUPERIOR	ESTUDIANTE TITULADO
49		ZEPEDA	ALVAREZ	LUIS IGNACIO	SUPERIOR	NO ENTREGA DOCUMENTOS DE APELACION

Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019."

**ESTUDIANTES MEDIA  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR NOTA**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOTA	CRITERIO	OBSERVACION	RESOLUCION
1			MORENO	CORDERO	VICTOR ALEJANDRO	MEDIA	4.9	3	PROBLEMAS ECONOMICOS	ACEPTADA

**ESTUDIANTES SUPERIOR  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR NOTA**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	NOTA	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			MALLEGA	NAVARRO	DIEGO ALBERTO	SUPERIOR	3.7	53%	1	SALUD DEL ESTUDIANTE
2			ZUMARAN	BORDONES	YOEL JOAN	SUPERIOR	3.7	61%	4	SALUD DE FAMILIAR
3			CORTES	SANTANDER	MARIELA	SUPERIOR	3.2	50%	6	SITUACION ACADEMICA
4			GONZALEZ	GUAJARDO	BIANKA KAROLINA	SUPERIOR	4.3	66%	3	PROBLEMAS ECONOMICOS

**ESTUDIANTES MEDIA  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR TRAMO RSH**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			ACEVEDO	ARDILES	GUSTAVO IGNACIO	MEDIA	71-80%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS
2			VILLEGAS	CARMONA	TAMARA DALLANA	MEDIA	61-70%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS

**ESTUDIANTES SUPERIOR  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR TRAMO RSH**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	NIVEL	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			ARAYA	GRANGEY	FELIPE IGNACIO	SUPERIOR	71-80%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS



REGISTRO

Número correlativo 04

Depto./Unidad\_BECAS \_\_\_\_\_

Dir. Nac./ Dir. Reg. de ATACAMA

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 3

**1.- Identificación de la Reunión**

<b>Fecha</b>	17.06.2019		
<b>Lugar</b>	DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB ATACAMA		
<b>Hora Inicio</b>	15:00	<b>Hora de Término</b>	17:00
<b>Motivo</b>	REVISIÓN ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDIGENA MES DE JUNIO 2019		

**2.- Asistentes**

Nombre	Firma
Magdalena Cortés Cortés -	
Claudia Rodríguez N. Encargada Becas	



**3.- Temas Tratados**

- En el marco del proceso de Renovación de Beca Indígena 2018-2019, se procedió a revisar los estados de excepción presentados en el mes de Junio en la Dirección Regional, de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos de la beca para el 2018-2019.
  - Se revisaron un total de 09 Formularios de Estados de Excepción, los cuales fueron examinados documentalmente (formulario de solicitud del estado de excepción y documento de respaldo según causal esgrimida) aceptando aquellos que cumplen con los requisitos de aceptación y/o rechazando aquellos que no cumplen los requisitos de aceptación, según el manual de procedimientos de la 2019.
  - Como resultado, se detalla la sanción de cada uno de los estados de excepción revisados, según el siguiente detalle:
1. "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por Tramo", y por consiguiente mantienen Beca Indígena para el año 2019."

**ESTUDIANTES MEDIA  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR NOTA**

N°	RUT	DV	PATERN O	MATERN O	NOMBRES	NIVEL	NOT A	CRITERI O	OBSERVACION	RESOLUCIO N
1			MOREN O	CORDERO	VICTOR ALEJANDRO	MEDI A	4.9	3	PROBLEMAS ECONOMICOS	ACEPTADA



REGISTRO

Número correlativo \_\_\_\_\_

Depto./Unidad\_BECAS \_\_\_\_\_

Dir. Nac./ Dir. Reg. de\_ATACAMA \_\_\_\_\_

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 3

**ESTUDIANTES SUPERIOR  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR NOTA**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERN	NOMBRES	NIVEL	NOTA	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			MALLEGA	NAVARRO	DIEGO ALBERTO	SUPERIOR	3.7	53%	1	SALUD DEL ESTUDIANTE
2			ZUMARAN	BORDONES	YOEL JOAN	SUPERIOR	3.7	61%	4	SALUD DE FAMILIAR
3			CORTES	SANTANDER	MARIELA	SUPERIOR	3.2	50%	6	SITUACION ACADEMICA
4			GONZALEZ	GUAJARDO	BIANKA KAROLINA	SUPERIOR	4.3	66%	3	PROBLEMAS ECONOMICOS

**ESTUDIANTES MEDIA  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR TRAMO RSH**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERN	NOMBRES	NIVEL	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			ACEVEDO	ARDILES	GUSTAVO IGNACIO	MEDIA	71-80%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS
2			VILLEGAS	CARMONA	TAMARA DALLANA	MEDIA	61-70%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS

**ESTUDIANTES SUPERIOR  
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS  
APELACION POR TRAMO RSH**

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERN	NOMBRES	NIVEL	PORCENTAJE	CRITERIO	OBSERVACION
1			ARAYA	GRANGEY	FELIPE IGNACIO	SUPERIOR	71-80%	2	PROBLEMAS ECONOMICOS



REGISTRO

Número correlativo \_\_\_\_\_

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad\_BECAS\_\_\_\_\_

Dir. Nac./ Dir. Reg. de\_\_ATACAMA\_\_

Página: 3 de 3

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
No hay.		

**5.- Responsable**

<p><b>“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p>	<p>_____</p> <p>Firma y timbre</p>
---	------------------------------------